

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

ACUERDO DE TURNO

PROCEDIMIENTO **ESPECIAL**
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-096/2024

DENUNCIANTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

DENUNCIADO: SALVADOR ARELLANO
ANAYA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a tres de julio de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Turno**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia certificada del Acuerdo de Turno en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SÁNCHEZ

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-96/2024

DENUNCIANTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

DENUNCIADO: SALVADOR ARELLANO
ANAYA

Guadalupe, Zacatecas, tres de julio de dos mil veinticinco.

La Secretaria General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio signado por el Coordinador de la Unidad de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite copia del procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/CM/107/2024, integrado en virtud de la denuncia formulada por el Partido Verde Ecologista de México en contra de Salvador Arellano Anaya candidato a Presidente Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román.

Con fundamento en los artículos 19, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; 7 inciso n), y 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; en el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021¹; **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Intégrese el expediente del Procedimiento Especial Sancionador, de clave **TRIJEZ-PES-96/2024**.

III. Túrnese a la ponencia a cargo de la **Magistrada Rocío Posadas Ramírez** por corresponderle el turno.

¹ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE TRIBUNAL, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
COTEJADO

GLORIA ESPARZA RODARTE
MAGISTRADA PRESIDENTA

MARICELA ACOSTA GAYTÁN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

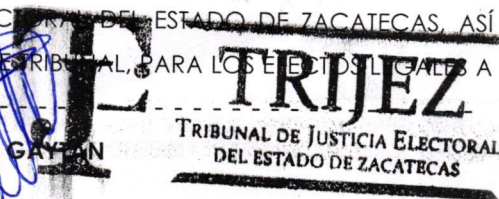
LA MAESTRA MARICELA ACOSTA GAYTÁN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, HACE CONSTAR Y: -----

CERTIFICA-----

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE CONSTANTE EN UNA (01) FOJA, ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN ORIGINAL DEL **ACUERDO DE TURNO**, DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO; MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA, EN GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

LO QUE SE HACE CONSTAR Y CERTIFICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIONES III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO 15, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

MTRA. MARICELA ACOSTA GAYTÁN



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**